



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E- 45240222966.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45240222966.

Titular: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Situación: Término Municipal de Numancia de la Sagra (Toledo). Proyecto: Nueva Subestación La Sagra 220 kV.

Características principales de las instalaciones:

Nueva Subestación La Sagra 220 kV.

Parque de 220 kV en la subestación de La Sagra:

- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV
- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional exterior
- Configuración: Doble barra con acoplamiento
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Nuevas posiciones de interruptor a instalar: Número de posiciones equipadas 6 (3 posiciones de reserva):

- Calle 1 – Reserva
- Calle 2 – ACOPLAMIENTO
- Calle 3 – Reserva
- Calle 4 – ACECA 1
- Calle 5 – AÑOVER 1
- Calle 6 – ATP-1
- Calle 7 – PINTO AYUDEN 1
- Calle 8 – LOS PRADILLOS
- Calle 9 – Reserva Incluye instalación de:
 - Embarrados parque 220 kV
 - Redes de Tierras
 - Estructuras metálicas y soportes.
 - Sistemas de Control y Protección.
 - Servicios Auxiliares (de corriente alterna y corriente continua)
 - Sistema de Telecomunicaciones.

Finalidad: Construcción nueva Subestación – Parque de 220 kV.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/oRrEJWYhstMpFbQ> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBDA: Nueva Subestación La Sagra 222 kV. Numancia de la Sagra (Toledo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m2)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del terreno
3	Carlos García López	45120A501000220000RZ	501	22	23.126	15.311	1.599	1.918	Labor o labradío regadío

Toledo, 7 de mayo de 2025.-El Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible.

N.ºI.-2714